

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/835/2012/I	SECRETARÍA DE SALUD	ACUERDO DE 15 DE OCTUBRE DE 2012	<p>"...Vista la impresión del mensaje de correo electrónico enviado el nueve de octubre de dos mil doce a las once horas con diecinueve minutos desde la cuenta de correo electrónico uaip@ssaver.gob.mx, dirigido a la cuenta institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx y a la cuenta de correo electrónico de la parte recurrente, Por cuanto hace a la probanza ofrecida por los comparecientes identificada bajo el arábigo 1 del Oficio de cuenta denominada "LA DE INFORME" dígame al compareciente que no ha lugar a lo solicitado, debido a que esta probanza se encuentra encaminada para acreditar hechos notorios, que se advierten de la documental descrita con el numero arábigo tres del proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, motivo por el que resulta improcedente e innecesario lo planteado. Respecto a las probanzas identificadas en el escrito de cuenta bajo los números romanos 3 y 4 como "INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES JUDICIALES" y "LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA" dígame al compareciente por cuanto a la primera se admite y será tomada en cuenta al momento de resolver a partir de los hechos conocidos o probados que obren en el expediente, se tienen por hechas las manifestaciones del compareciente a las que se les dará el valor que corresponde al momento de resolver ..."</p>

LISTA DE ACUERDOS

<p>2</p>	<p>IVAI-REV/841/2012/II</p>	<p>SECRETARÍA FINANZAS PLANEACIÓN</p> <p>DE Y</p>	<p>11 DE OCTUBRE DE 2012</p>	<p>"...y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el Oficio número UAIP/424/2012 y la documental marcada con el número arábigo 1 del presente proveído, a efecto de que le sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la Solicitud de Información que en fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce presentara a través del sistema Infomex-Veracruz al sujeto obligado registrada bajo el folio número 0044821 ..."</p>
<p>3</p>	<p>IVAI-REV/745/2012/I</p>	<p>HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAJETE</p>	<p>11 DE OCTUBRE DE 2012</p>	<p>como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el oficio de cuenta, así como la documental marcada con el arábigo número 1 del presente proveído, a efecto de que le sea remitido al ahora recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al citado recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la Solicitud de Información que el cuatro de septiembre de dos mil doce presentara a través del sistema Infomex-Veracruz...</p>

LISTA DE ACUERDOS

<p>4</p>	<p>IVAI-REV/745/2012/I</p>	<p>HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAJETE</p>	<p>16 DE OCTUBRE DE 2012</p>	<p>en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeito obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento</p>
----------	----------------------------	--	----------------------------------	---

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN